

**RESUELVE CIERRE DE DEPENDENCIAS Y
SUSPENSIÓN DE LA ATENCIÓN
PRESENCIAL DE PÚBLICO, POR RAZONES
QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 167.

VALPARAÍSO, 27 DE ABRIL DE 2026.

VISTO:

la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929 del Ministerio de Educación, sobre instituciones nacionales patrimoniales dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en las Resoluciones Exentas N° 1.428 de 2023, N° 679 de 2024 y 048 de 2025, todas de la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que delegan las facultades que indican para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que señalan; y el Dictamen N° 74.160, de 2010 y la resolución N° 36 de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, ambos de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo informado por el Director del Museo de Historia Natural de Valparaíso, mediante correo electrónico de fecha 23 de abril de 2026, el día jueves 30 de abril del presente año, con posterioridad al horario de cierre de la unidad, se llevará a cabo la fumigación interna de colecciones de exhibición permanente y temporales. De esta manera está programado que durante el viernes 1 de mayo actúen los productos sobre los vectores y que el 2 de mayo entre las 9:00 y las 13:00 se realice la mantención y limpieza de las dependencias por parte de la empresa de aseo que realiza servicios en el Museo.
2. Por lo anteriormente señalado solicita se autorice el cierre temporal de las dependencias y la suspensión de la atención al público para el sábado 2 de mayo de 2026.
3. Que, en este contexto y en virtud de las facultades delegadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1.428 de 2023, N° 679 de 2024 y 048 de 2025, todas de la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, corresponde al Director Regional decretar las medidas correspondientes.
4. Que, ante lo anteriormente, corresponde adoptar las medidas solicitadas por el Director del Museo con el fin de resguardar la integridad de los usuarios del recinto y los funcionarios que en el cumplen sus funciones.

5. Que, por consiguiente, teniendo presente las facultades que han sido delegadas por medio de la Resolución Exenta N° 1.428, de 2023, de la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, dentro de las que se incluye, en la letra b), de la letra A del numeral 1, *“Autorizar mediante resolución, la suspensión de la atención de público y/o el cierre temporal de las unidades que constituyen la Dirección Regional, en el ámbito de su competencia, por motivos fundados, previa coordinación con el respectivo Director/a de las unidades mencionadas. Asimismo, autorizar a través del correspondiente acto administrativo la salida anticipada de los funcionarios de las unidades que constituyen la Dirección Regional por razones de caso fortuito, fuerza mayor, legales u orden de autoridad”*, se resolverá lo que sigue.

RESUELVO:

- 1. AUTORÍCESE**, el cierre de las dependencias del Museo de Historia Natural de Valparaíso, el día 2 de mayo de 2026, con excepción del ingreso del personal de aseo.
- 2. SUSPÉNDASE**, por los motivos indicados en la parte considerativa del presente acto administrativo, la atención al público en el Museo de Historia Natural de Valparaíso, el día 2 de mayo de 2026.
- 3. INFROMESE**, a los usuarios lo resuelto mediante la presente resolución, por las vías institucionales oficiales
- 4. PUBLIQUESE** en el portal de transparencia.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR (S) NACIONAL**



SALVADOR ANGULO ESCUDERO
DIRECTOR REGIONAL DE VALPARAÍSO
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

OVB/CSC

Distribución:

1c.: Departamento de Gestión Administrativa Dirección Regional de Valparaíso Serpat

1c.: Oficina de Partes y Archivo Dirección Regional de Valparaíso Serpat

1c: MHN